

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.595/13

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.